SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 0167-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de mayo del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, convocó con fecha 07.04.02 a Concurso Público Nº 002-2002-OPD/INS, para la contratación del servicio de protección de personal, vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Nacional de Salud;

Que, la empresa adquiriente de Bases Administrativas, Seguridad General S.A. ha interpuesto recurso de apelación contra el procedimiento aplicado en el Concurso Público Nº 002-2002-OPD/INS, solicitando se suspenda el referido proceso de selección y se retrotraiga a la etapa de integración de Bases Administrativas;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 166-2002- OPD/INS, de fecha 08-05-02 se declaró la nulidad del proceso del Concurso Público Nº 002-2002-OPD/INS, retrotrayéndose este proceso de selección hasta la etapa de integración de Bases Administrativas;

De conformidad con el T.U.O de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM y el Reglamenyo de la Ley 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º .- DECLARAR que carece de objeto pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa adquiriente de bases Seguridad General S.A. en el Concurso Público Nº 002-2002-OPD/INS, para la contratación del servicio de protección de personal, vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Nacional de Salud,

Art. 2º .- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa impugnante y a la Oficina General de Administración para los fines legales pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 14/05/2002
150
PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
SECRETARIO
OPD-INS